

PROCEDIMIENTO DE EXEQUATUR

Sentencias realizadas en el extranjero para su aplicación en España en colegios.

El familiar debe ir al Juzgado e iniciar un *procedimiento de exequatur* para que esa sentencia sea reconocida en España.

Puede pedir asistencia jurídica gratuita en el Decanato de los Juzgados ya que se necesita abogado y procurador en el procedimiento de exequatur.

Cuando tenga iniciado el procedimiento debe aportar la demanda presentada y con eso el centro coordinador le dará escolarización provisional en el centro que en ese momento cuente con menos ratio en el curso correspondiente de infantil o primaria.

Centro Coordinador Zona 2